

58

58
Disposición S.A.A. N° 074/91
(ad-referéndum de H.C.S.)

DISPOSICION SAA N° 074 91

LUJAN,
13 NOV 1991

VISTO: La Resolución CS. N° 055/91 y la Resolución CS. N° 336/89 por las cuales se modifica el Artículo 3º de la Resolución CS. N° 066/86 respecto del Trabajo Final de Aplicación de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución CS. N° 055/91 se establece que el alumno deberá tener cursado completo en condición de regular el noveno cuatrimestre de la carrera para poder presentar a la Comisión de Plan de Estudios una propuesta del tema y profesor consejero para su Trabajo Final.

Que en dicho cuatrimestre se cursa una asignatura anual que impide el cumplimiento del requisito expresado produciendo un desfasaje involuntario en el tiempo de cursado al alumnado.

Por ello;

SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

DISPONE "ad referendum" del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución CS. N° 055/91 de acuerdo al texto del Artículo 1º de la Resolución CS. N° 336/89, donde dice "condición de regular del IX cuatrimestre" debe decir "condición de regular del VIII cuatrimestre".

ARTICULO 2º.- Elevar las presentes a consideración del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A. Coube y Servicio


Prof. Bto. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS